



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2021
TR. N° 0056-2021-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0056-2021-R-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0491-2020-R-UNALM, de fecha 26 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley N°31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021”; Que, al 31 de diciembre de 2020 se observa saldos de balance, y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, que mediante carta DGI N° 012/21 y DGI N° 004/21; se solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de **S/ 425,512 (cuatrocientos veinte cinco mil quinientos doce con 00/100 soles)**, en favor a los siguientes proyectos a) Cont. N°136-2020-FONDECYT- "Caracterización y evaluación de emulsiones –pickering- empleando como estabilizante almidón nativo y modificado hidrofobicamente por esterificación con anhídrido octenil succínico (OSA) y ácido cítrico de cañihua (*Chenopodium pallidicaule* Aellen) de una variedad de Puno", con unidad 01.900.03.60 b) Contrato N° 143-2020-FONDECYT “Selección morfocinetica en embriones bovinos según potencial de implantación utilizando tecnología de monitoreo continuo-time lapse system”, con unidad 01.900.03.61 c) Contrato N° 146-2020-FONDECYT “Búsqueda de activos peptídicos para su aplicación en bloqueadores solares mediante tamizados genéticos en *S. cerevisiae* usando bibliotecas de plásmidos aleatorios”, con unidad 01.900.03.62 d) Contrato N° 162-2020-FONDECYT “Diseño de un recubrimiento bioactivo basado en polímeros y compuestos antioxidantes provenientes de los residuos de la agroindustria usando tecnología eco amigable para la conservación post cosecha de frutas”, con unidad 01.900.03.63 y e) Contrato N° 168-2020-FONDECYT “Obtención de pectina antioxidante mediante la aplicación de la tecnología verde de ultrasonido de frecuencia intermedia” con unidad 01.900.03.64; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”, y estando a las atribuciones conferidas al rector; **SE RESUELVE: Artículo 1°.-** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma **S/ 425,512 (cuatrocientos veinte cinco mil quinientos doce con 00/100 soles)** de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2021
TR. N° 0056-2021-R-UNALM

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldo de Balance	425,512
1.9.1	Saldo de Balance	425,512
1.9.11	Saldo de Balance	425,512
1.9.11.1	Saldo de Balance	425,512
1.9.11.11	Saldo de Balance	425,512

Total Ingresos 425,512

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PRODUCTO	:	3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.
ACTIVIDAD	:	5005296 Apoyo a proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación tecnológica
FINALIDAD	:	0138063 Apoyo a proyectos de investigación en Ciencia, tecnología e innovación tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	71,350
2.3 BIENES Y SERVICIOS	246,962
Total, gastos Corrientes	318,312

Gastos Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,200
Total, gastos Capital	107,200

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes	318,312
2.3 BIENES Y SERVICIOS	246,962
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	71,350

Gastos Capital

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,200
Total, gastos Capital	107,200

Total, Actividad 425,512
Total, Pliego: 425,512



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2021
TR. N° 0056-2021-R-UNALM

-3-

Artículo 2°.-La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente resolución. **Artículo 3°.**- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **Artículo 4°.**-Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,OPL,PPTO,UC